TETÃ VIRU
MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de
HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Paraguay de la gente

RESOLUCION D.A. Nº 6145

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2018 "CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" - PLURIANUAL ID: 354.161.

Asunción, 19 DIC 2018

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. N° 91961/2018, en la que solicita declarar desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2018 "CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" - PLURIANUAL ID: 354.161 y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, no se han presentado ofertas, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de diciembre de 2018.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 95/18, mediante el cual recomiendan declarar desierto el llamado en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30 inc. a) que textualmente dice: "*que no hubiera presentado oferta alguna*".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826/2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Declarar desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2018 convocada por este Ministerio para la "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" - PLURIANUAL ID Nº 354.161, de conformidad al Art. 30 Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DA/RES/eg

EXPTE. SIME Nº 91961/2018